



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN IX

JUNIO

2024

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 03 de JUNIO del 2024. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 03 de JUNIO del 2024. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 25 de JUNIO del 2024. -----página 02

ANEXOS. -----página 04

**PRIMERA SESION ORDINARIA
N° 11 DEL 03 DE JUNIO DEL 2024**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 10/2024, de la Sesión celebrada en fecha 30 de Mayo del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 10/2024, de la Sesión celebrada en fecha 30 de Mayo del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Solicitud del Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal con Licencia, del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
N° 05 DEL 03 DE JUNIO DEL 2024**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 11/2024, de la Sesión celebrada en fecha 03 de Junio del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 11/2024, de la Sesión celebrada en fecha 03 de Junio del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESION ORDINARIA
N° 12 DEL 25 DE JUNIO DEL 2024**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno;
Información del avance y del cumplimiento de acuerdos. PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Deporte y Cultura. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 03 DE JUNIO DEL 2024



**SESION ORDINARIA
03 DE JUNIO 2024**

Gobierno Municipal

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DEL 2024

1. SE ENVIÓ OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "HACIENDA LA UNIÓN" INMERSO EN LA COPROPIEDAD RURAL DE SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD.**


☎ 012882690900
📍 20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez, NL

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ,
NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, acudo ante Usted con el fin de **solicitar mi Reincorporación al puesto de Presidente Municipal de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León**, bajo el entendido que esta deberá ser efectuada a partir de las 00:00-cero horas del día 04-cuatro de junio del presente año 2024-dos mil veinticuatro, por lo cual, requiero su colaboración para que se realicen las acciones necesarias para convocar a los integrantes del H. Ayuntamiento a Sesión del H. Cabildo, esto por encontrarme separado del cargo, como consecuencia de la licencia temporal que me fue otorgada en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo del presente año 2024.

Sin más por el momento, espero sea proveída de conformidad la solicitud planteada.

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 29 de mayo del 2024.



ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ
Presidente Municipal con Licencia
del Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.

MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N. L.
RECIBIDO
MAY 27 2024
SERIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 25 DE JUNIO DEL 2024



**SESION ORDINARIA
25 DE JUNIO 2024**



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DEL 2024

1. SE ENVIÓ OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE CADEREYTA A. R.; DONDE NOS REQUIERE DEL APOYO CON LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LAS VENTAS Y EVENTOS A BENEFICIO DE LA PARROQUIA Y EL USO DE SUELO DE LA PLAZA PRINCIPAL, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.**

SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO DEL 2024

2. SE GIRÓ OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO INGENIERO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A SU REINCORPORACIÓN A LAS LABORES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

**R. AYUNTAMIENTO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E .

Siendo las 10:00-diez horas del día 21-veintiuno de Junio de 2024-dos mil veinticuatro, nos reunimos los ciudadanos abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con el propósito de analizar y dictaminar la solicitud del poblador de la Hacienda Palmitos que se integra al programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra y que se encuentra dentro del Fondo Legal de la mencionada comunidad.

FUNDAMENTO

Lo anterior lo realizamos con fundamento en los artículos 26 inciso c) fracción X, 27 fracción XIII, 143 y 147 de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado y 15 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como 13 y 14 de la Ley de Copropiedades Rurales del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

- I. Que en la sesión Ordinaria del 15 de junio de 2007 el R. Ayuntamiento acordó solicitar al Ejecutivo del Estado la creación del Fondo Legal de Hacienda Palmitos.
- II. Que en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2007 el Ayuntamiento aprobó el plano proyecto del levantamiento topográfico del área perimetral de la Hacienda Palmitos.
- III. Que el 12 de diciembre de 2007 el ejecutivo del Estado expidió el Decreto de creación del Fondo Legal para la Hacienda Palmitos y que mediante este decreto se otorga el título de adjudicación de 58-16-02.00 H (cincuenta y ocho hectáreas un mil seiscientos metros cuadrados).
- IV. Que el mencionado decreto quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3318, volumen 91, libro 34, sección propiedad, unidad Cadereyta, de fecha 17 de diciembre de 2007.
- V. Que la partición en lotes individuales (subdivisión) quedó debidamente autorizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del municipio bajo el expediente 224/2010.

CONSIDERACIONES:

- I.- Que el artículo 14 de la Ley de Copropiedades Rurales establece lo siguiente:
- ARTÍCULO 14.-** Creado el fundo legal, el Ayuntamiento procederá a la adjudicación de los lotes individuales, sujetándose a lo siguiente:
- I.- Fijará las condiciones que observarán los interesados para la transmisión onerosa o gratuita de los predios, en caso de venta el producto de la misma ingresará a la Hacienda Municipal.
 - II.- Los interesados presentarán su solicitud por escrito, la que contendrá los generales del interesado e identificación del lote, expresando las medidas y colindancias del mismo.
 - III.- Las solicitudes se tramitarán por orden riguroso en sesión del Ayuntamiento y previo dictamen del Síndico correspondiente.
 - IV.- Si se presentare oposición, la controversia se resolverá en forma incidental ante el Presidente Municipal, quien oír a las partes y sin perjuicio de las acciones que otorgan otros ordenamientos jurídicos, dictará su resolución, la que, en su caso será aprobada por el Ayuntamiento.
 - V.- En la aplicación de los lotes individuales de la zona urbana, se constituirá el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado.
 - VI.- Aprobada la solicitud se procederá a la adjudicación, otorgando el Ayuntamiento el título respectivo, mismo que se inscribirá en la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.- Que en virtud de que el principal motivo para que los habitantes de la Hacienda Palmitos es la falta de recursos económicos para tramitar juicios de información ad-perpetuum, se propondrá la enajenación por medio de Donación Gratuita.
- III.- Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encargó de recabar la solicitud individual del beneficiario, así como los documentos que justifican el contenido de la misma y la posesión superior a un año, además de que se comprobó mediante las distintas reuniones que se tuvieron con los beneficiarios previas a la presente adjudicación.
- IV.- Que se estableció como regla en el análisis de solicitudes, que en los casos de que existieran indicios de que el inmueble solicitado pudiera tener título de propiedad o que se presentara alguna oposición o controversia que no se pudiera convenir de común acuerdo entre las partes, dichos inmuebles quedaran fuera de la escrituración y adjudicación mediante este programa.
- V.- Que dentro de la Hacienda Palmitos existen predios destinados a usos públicos, por lo que dichos predios deberán ser incorporados al Dominio Público y a favor del propio municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- VI.- Que después de revisar la solicitud recabada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se consideró que la siguiente cumple con lo establecidos en la Ley de Copropiedades Rurales y en lo dispuesto en el propio Decreto de creación del Fundo Legal.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se propone que la adjudicación del lote individual se realice mediante donación gratuita de bien inmueble.

SEGUNDO: Se propone que se autorice al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que expidan y firmen los títulos de adjudicación de la persona que se detalla a continuación, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales mencionados y con los documentos solicitados que respaldan su solicitud.

| PROPIETARIO | LOTE | SUPERFICIE (m ²) |
|----------------------|------|------------------------------|
| JAVIER CANTÚ DE LEÓN | 158 | 4,452.54 |

TERCERO: En los títulos de propiedad que se expidan deberá quedar debidamente constituido el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado.

CUARTO: Se propone que en caso de que deje de haber controversia en las áreas fuera de aprobación o se conozca al poseedor de algún predio que no se encuentre aquí detallado, deberá presentarse su lotificación o su solicitud de manera individual al R. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



C. JOSÉ ANDRÉS GARZA
MARGAÍN
SINDICO PRIMERO
Presidente



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO
CHAVARRIA
SEXTO REGIDOR
Vocal



C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
DECIMO REGIDOR
Vocal

**LISTA DE ASISTENCIA DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
21 DE JUNIO DEL 2024**

C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
SEXTO REGIDOR
VOCAL



C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
DECIMO REGIDOR
Vocal



DICTAMEN

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día lunes 17 de Junio del año 2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, V, VIII, IX Y XI, 37 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con el paso del tiempo, el Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León ha buscado otorgar el reconocimiento público al mérito cívico, con la Medalla "General Gerónimo Treviño Leal", por medio de invitaciones a la ciudadanía en general, o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, Culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas sus localidades, por medio de la participación, proponiendo así, a candidato(a)s que puedan ser acreedores a dicha Medalla, teniendo a bien dejar un legado histórico al galardonado, y al propio Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los CC. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ, EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA y BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ y resulta ser competente para convocar y establecer las bases a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica para otorgar el Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Medalla al mérito "General Gerónimo Treviño Leal" Edición 2024.

SEGUNDO. La presente Convocatoria será dirigida a toda la ciudadanía que de manera personal o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, Culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas las localidades del Municipio, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores a dicha **Medalla en su Edición 2024**, cumpliendo las siguientes:

BASES. –

- 1.- Ser Ciudadanos Jimenenses por nacimiento, o alocados en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenenses, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.
- 2.- Aquellos Ciudadanos Jimenenses que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.
- 3.- El premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Cadereyta Jiménez, por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades sociales, cívicas, artísticas, Culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y a quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás.
- 4.- El Ayuntamiento designará a las personas que deberán ser distinguidas con la Medalla, tomando en cuenta su labor desarrollada, por lo que para el estudio respectivo deberá presentarse una propuesta con una biografía o semblanza de cada ciudadano propuesto en vida o Post-Mortem, debiendo presentarse en este último caso, la propuesta siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la fecha de fallecimiento.
- 5.- Las Propuestas de candidato(a)s a la Medalla, serán recibidos en la Dirección de Educación y Acción Cívica, ubicada en las Instalaciones del Museo de Historia Cadereyta, con dirección en la Calle "Gral. Treviño", Ejido Cadereyta, Zona Centro, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del horario de 09:00 am a 03:00 pm.
- 6.- Las propuestas deberán estar avaladas y firmadas por al menos 10 ciudadanos y/o alguna asociación civil radicada en este municipio, mediante cotejo de las anteriores.
- 7.- La ceremonia de premiación será pública y solemne.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción **10 días a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, en estrados del municipio de**

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las instalaciones de la Dirección de Educación y Acción Cívica y en el portal de internet www.cadereyta.gob.mx, las cuales deberán de presentarse de manera impresa y digital, con la siguiente información:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base tercera;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.
- 5) Documento que incluya firmas cotejadas de al menos 10 ciudadanos del Municipio y/o alguna asociación civil radicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33,36, 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 24, 26, 28, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y demás relativos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Deporte y Cultura, tiene a bien solicitar se someta a la consideración del Honorable Cabildo, el aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe la propuesta de lanzar Convocatoria para otorgar la **Medalla al Mérito "GENERAL GERÓNIMO TREVINO LEAL"**, Edición 2024, lo anterior en virtud del próximo festejo del Aniversario de la Fundación de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la cual, sería entregada a la Ciudadana(o) Jimanense que se distinga en alguna actividad de beneficio colectivo o comunitario en nuestro Municipio, por su labor humanitaria o por el prestigio científico o académico que le haya dado a esta Comunidad Jimanense.

SEGUNDO: Se aprueben las bases que direccionaran la Convocatoria establecidas en el Considerando Segundo del presente Dictamen.


Dando por terminada la presente sesión de la comisión y firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, a las 11:45 horas del día 17 de Junio del año 2024.

ATENTAMENTE "COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA"

PRESIDENTE:


C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ
SEPTIMO REGIDOR

VOCALES:


C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA
QUINTO REGIDOR


C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR



C. Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 101, JUNIO 2024

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 12 de JULIO del 2024